

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL
Y FINIQUITO DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA/

PARRAL.

0 4 Dic 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº / O 1 /

## **VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro, con fecha 02 de Septiembre del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 961, de fecha 10 de Septiembre de 2013.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Profesional que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 21 de Noviembre de 2013 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 21 de Noviembre del 2013 y bajo el Nº 264.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada con derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Departamento Administrativo de Educación Municipal, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- Finiquito del trabajador de fecha 29 de Noviembre de 2013.-

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, a contar del 22 de Noviembre de 2013, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro, R.U.T. Nº 16.540.533-1, Psicóloga del Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 159 Nº 2, del Código del Trabajo, con derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de la jornada de trabajo que mantenía como Psicóloga con el Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- APRUEBASE, el Finiquito del trabajador que pone término al contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro, R.U.T. Nº 16.540.533-1, Psicóloga del Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral.-
- 3.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del <a href="22 de Noviembre de 2013">22 de Noviembre de 2013</a>, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia voluntaria), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de \$ 205.027 (Doscientos cinco mil veintisiete pesos) correspondientes a la remuneración del mes de Noviembre de 2013, que le fueron canceladas a través de transferencia electrónica a su cuenta del BancoEstado, y además, al momento de firmar su finiquito se le cancelará la cantidad de \$ 59.972.- correspondientes a feriado proporcional.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDKA ROMAN CLAVIJ SECRETARIA MUNICIPAL

\* 10/16/2/2

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

VO BO ABOGADO DAEN

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.DISTRIBUCION:

TOAD OR

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-

**PARRAL**